

Promotor: Quetta Tres Cantos. S.L.U.

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

DESTINATARIO: Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación - Vías Pecuarias

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid

TÍTULO DEL PROYECTO:

Nueva Línea Subterránea de Alta Tensión a 20 kV (L-13) desde ST Fuente Hito hasta Centro de Reparto existente en Avda. de la Sierra 2.

TRAMO: Cordel de Matapiñonera

Conexión San Sebastián de los Reyes – Alcobendas (Entorno Urbano).

OBJETO DE LA SOLICITUD:

Autorización de ocupación temporal de dominio público pecuario

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y PLANOS

A efectos de tramitación administrativa y verificación técnica, se adjunta la documentación necesaria para la solicitud de autorización, incluyendo:

- Memoria técnica completa.
- Planos de trazado, detalle constructivo y planos de afección.
- Archivos vectoriales georreferenciados en formato SHP.
- Resolución favorable de la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid.
- Autorización técnica de la empresa distribuidora i-DE.
- Documentación de identificación y representación del promotor.
- Declaración de superficies de afección en el expediente de ocupación de vías pecuarias.
- Tasa y justificante de pago.

FECHA: 07 de mayo de 2026

MEMORIA TÉCNICA

Tabla de Contenidos

Contenido

1. OBJETO.....	4
2. UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y TRAZADO SOBRE VÍAS PECUARIAS.....	5
3. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO (Tramos sobre vías pecuarias).....	9
4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TRAZADO.....	10
4.1. Configuración del trasvase y dependencia de red.....	10
4.2. Parámetros de diseño y capacidad de transporte.....	10
4.3. Compatibilidad con el Dominio Público Pecuario.....	11
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	11
5.1. Condiciones técnicas.....	11
5.2. Reposición de firmes y terreno.....	11
5.3. Ocupación de dominio público.....	12
5.4. Coordinación y comunicación con el órgano gestor.....	12
6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.....	12
7. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	13
7.2.- Riesgos Laborales Que Pueden Evitarse Completamente.....	13
7.3.- Riesgos Laborales Que No Pueden Eliminarse Completamente.....	13
7.4.- Trabajos Laborales Especiales.....	14
7.5.- Instalaciones Provisionales Y Asistencia Sanitaria.....	14
7.6.- Previsiones Para Trabajos Posteriores.....	14
7.7.- Normas De Seguridad Aplicables A La Obra.....	14
7.7. Planificación estimada de obra.....	14
8. GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	15
8.1. Normativa de aplicación.....	15
8.2. Tipología y estimación de residuos.....	15
8.3. Medidas de prevención y clasificación.....	16
8.4. Retirada y transporte.....	17
8.5. Transportistas y gestores autorizados.....	17
9. RÉGIMEN DE TITULARIDAD, DURACIÓN Y CANON.....	17
10. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y PLANOS.....	18

1. OBJETO

La presente memoria técnica tiene por objeto solicitar autorización administrativa para la ocupación temporal de dominio público pecuario en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, conforme al artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 23 de julio, y la Orden 291/2001, de 21 de noviembre, que regulan los usos compatibles y ocupaciones temporales del dominio público pecuario en la Comunidad de Madrid. El trazado proyectado ha sido autorizado por la distribuidora i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., bajo el expediente técnico número 9041769668, que respalda la viabilidad técnica y eléctrica del mismo.

La ocupación solicitada es necesaria para la ejecución de una línea eléctrica subterránea de media tensión (20 kV) bajo el proyecto denominado "NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN A 20 KV: L-13 DESDE ST FUENTE HITO HASTA CENTRO DE REPARTO EXISTENTE EN AVDA DE LA SIERRA 2, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)", destinada a alimentar energéticamente una nueva infraestructura tecnológica de carácter estratégico, promovida por Quetta Tres Cantos, S.L.U.

El proyecto ha sido declarado de especial interés para la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 15/2023, de 1 de marzo, por acuerdo de la Aceleradora de Inversiones, según consta en resolución de fecha 22 de abril de 2025 (Expediente ACEL-05-2025).

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 14 de la Ley 3/1995, "la ocupación temporal será autorizable siempre que no impida el uso ganadero y concurra interés general o utilidad pública". Ambas condiciones se cumplen plenamente: la instalación se ejecutará íntegramente bajo rasante, sin consolidación del terreno ni limitación al tránsito ganadero, y será posteriormente integrada en la red de distribución eléctrica pública, con titularidad y mantenimiento a cargo de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

El trazado afecta a tres tramos de vías pecuarias dentro del término municipal de San Sebastián de los Reyes que suman una longitud total de 1035 metros (distribuidos en tramos de 390 m, 265 m y 380 m), con un ancho de ocupación de 0,50 m y una profundidad de recubrimiento de 1,00 m. La actuación discurre íntegramente por entorno urbano consolidado. Estas afecciones han sido consideradas técnicamente necesarias, al haberse descartado otras opciones que no garantizaban el transporte de la potencia requerida, conforme a la solución de trazado autorizada por i-DE.

2. UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y TRAZADO SOBRE VÍAS PECUARIAS

La actuación proyectada se localiza íntegramente en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, discurriendo por un entorno de carácter totalmente urbano y consolidado. Debido a la morfología propia de la red viaria y la delimitación del dominio público pecuario en este sector, el trazado diseñado para la canalización entra y sale de forma intermitente del ámbito de la vía pecuaria, discurriendo siempre bajo pavimentos existentes de calzada, zonas de aparcamiento y aceras. Las afecciones concretas se localizan en el Cordel de Matapiñonera, estructurándose en tres tramos diferenciados según se detalla a continuación:

Nº	Vía Pecuaria	Longitud (m)	Ocupación (m²)	Coordenadas Inicio (X/Y)	Coordenadas Final (X/Y)
1	Cordel de Matapiñonera (Tramo 1)	390	195	X = 447801.82 Y = 4488182.64	X = 447737.94 Y = 4488470.55
2	Cordel de Matapiñonera (Tramo 2)	265	132,50	X = 447650.37 Y = 4488691.16	X = 447509.59 Y = 4488863.49
3	Cordel de Matapiñonera (Tramo 3)	380	190	Tramo 1 X = 446976.85 Y = 4489143.06 Tramo 2 X = 446712.95 Y = 4489199.19	Tramo 1 X = 446791.67 Y = 4489158.88 Tramo 2 X = 446662.99 Y = 4489240.19
	TOTAL	1.035	517,50		

Total de trazado sobre dominio público pecuario:

Longitud: 1.035m

Superficie estimada: 517,50 m²

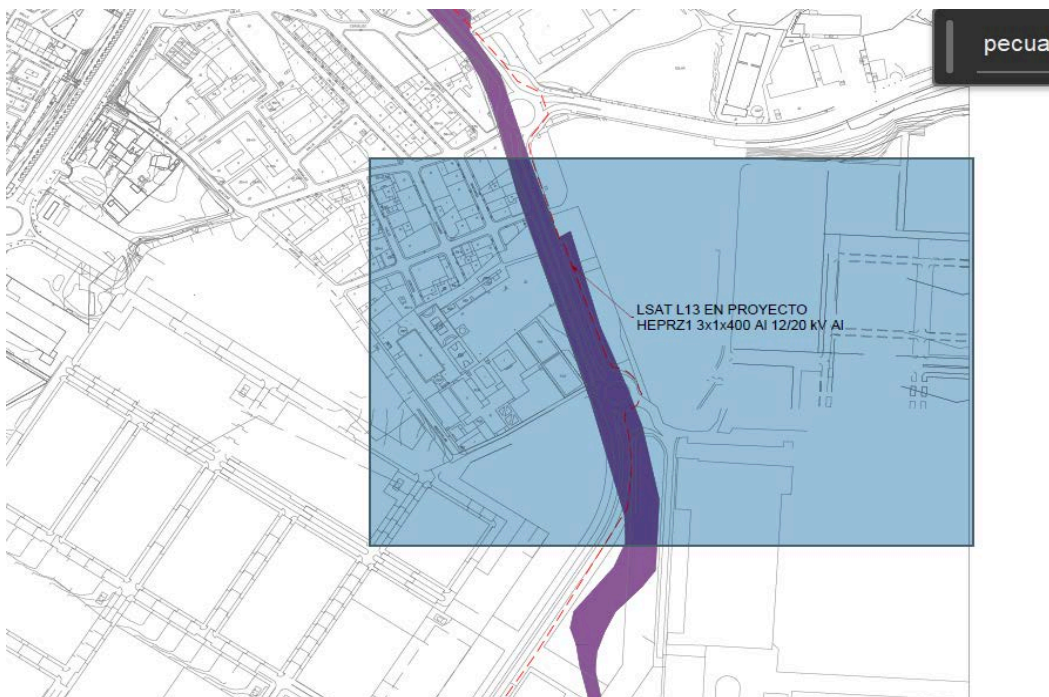
Las longitudes y superficies indicadas corresponden a ocupaciones lineales de zanja en una única banda, con anchura estándar de 0,50 m, conforme al diseño de canalización subterránea aprobado.

La localización lineal de los tramos y su encaje sobre las vías pecuarias están representados en los planos de afección adjuntos, elaborados a partir del proyecto técnico aprobado por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Exp. 9041769668).

Al tratarse de un entorno plenamente antropizado, la ocupación aprovecha el viario consolidado para minimizar el impacto, garantizando en todo momento que no se altera la funcionalidad de la vía pecuaria ni su rasante original.

Primer tramo: 390 m

Nº	Vía Pecuaria	Longitud (m)	Ocupación (m²)	Coordenadas Inicio (X/Y)	Coordenadas Final (X/Y)
1	Cordel de Matapiñonera (Tramo 1)	390	195	X =447801.82 Y = 4488182.64	X =447737.94 Y = 4488470.55



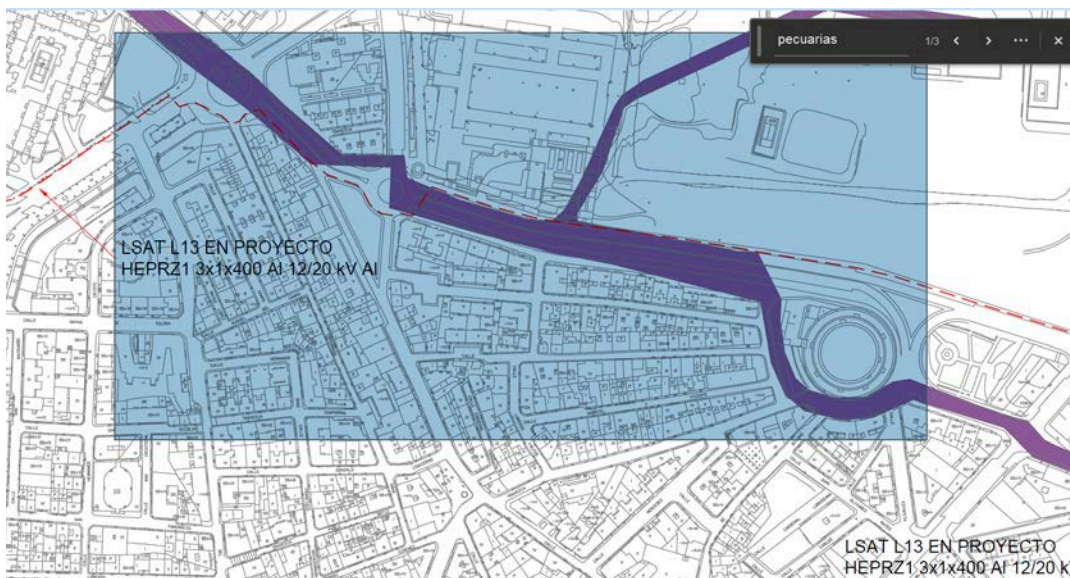
Segundo tramo: 265 m

Nº	Vía Pecuaria	Longitud (m)	Ocupación (m²)	Coordenadas Inicio (X/Y)	Coordenadas Final (X/Y)
2	Cordel de Matapiñonera (Tramo 2)	265	132,50	X = 447650.37 Y = 4488691.16	X = 447509.59 Y = 4488863.49



Tercer tramo: 380 m

Nº	Vía Pecuaría	Longitud (m)	Ocupación (m²)	Coordenadas Inicio (X/Y)	Coordenadas Final (X/Y)
3	Cordel de Matapiñonera (Tramo 3)	380	190	Tramo 1 X = 446976.85 Y = 4489143.06 Tramo 2 X = 446712.95 Y = 4489199.19	Tramo 1 X = 446791.67 Y = 4489158.88 Tramo 2 X = 446662.99 Y = 4489240.19



3. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO (*Tramos sobre vías pecuarias*)

Los tramos de la línea eléctrica subterránea proyectada que afectan a vías pecuarias se localizan exclusivamente en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, con una longitud total de 1.035 metros, conforme a la delimitación recogida en el Inventario de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid y a los planos de afección incluidos en el proyecto aprobado (Exp. i-DE 9041769668).

Estos tramos discurren íntegramente por entorno urbano consolidado, afectando a pavimentos de calzada, zonas de aparcamiento y aceras del municipio, mediante el empleo de las secciones de zanja tipo 1, 2 y 3 definidas en el proyecto de ejecución.

Tipos de canalización proyectada:

Zanja tipo 1 y 2 (Calzada y Aparcamiento):

Utilizada en los tramos pavimentados con asfalto o zonas de estacionamiento.

- Canalización entubada con hormigón tipo HNE-15/B/20.
- Relleno estructural y compactación mecánica por tongadas.
- Reposición integral del firme con capa de rodadura idéntica a la preexistente.

Zanja tipo 3 (Acera):

- Aplicada en tramos con pavimentación peatonal o baldosa.
- Canalización entubada sobre lecho de arena de río.
- Protección mecánica superior y relleno compactado.
- Reposición del pavimento original (baldosa, acera) sin alterar la rasante.

Configuración técnica común para todos los tramos:

- 4 tubos corrugados de polietileno de Ø200 mm para conductores MT.
- 1 tritubo de Ø40 mm para servicios de comunicaciones.
- Cinta plástica de señalización a 30 cm sobre los tubos.
- Profundidad mínima de recubrimiento desde superficie: 1,00 m (garantizando el cumplimiento de la normativa de la Comunidad de Madrid).
- Anchura de zanja: 0,50 m, conforme a la disposición de los tubos y el ancho de ocupación solicitado.

Arquetas técnicas: Se instalarán exclusivamente en los puntos donde sea necesario por razones técnicas (tiro, cambio de dirección o empalmes), utilizando el modelo

normalizado "Arqueta In Situ" de i-DE (1,20x1,00x1,00 m), conforme al proyecto técnico aprobado.

En tramos que discurren por vías pecuarias, las arquetas quedarán perfectamente enrasadas con el pavimento urbano (calzada o acera), fuera del eje principal del tránsito ganadero y sin consolidar el uso ni interferir con la funcionalidad pecuaria.

Todo el diseño y ubicación de las arquetas responde a los criterios establecidos por i-DE en su normativa técnica, garantizando la compatibilidad funcional con la red de distribución y la seguridad operativa. Asimismo, su disposición se ajusta a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 23 de julio, y la Orden 291/2001, de 21 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, de forma que su implantación no afecta al tránsito ganadero, no implica consolidación del uso pecuario y permite la recuperación íntegra del terreno una vez finalizada la obra. Las arquetas se ubicarán en márgenes o zonas laterales de la vía, quedando enrasadas con el pavimento y sin alteración de sus características físicas o jurídicas.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TRAZADO

La solución técnica proyectada responde a la necesidad estratégica de establecer un nuevo eje de transporte de energía mediante una **LSMT de 20 kV (Denominada L-13)**. El diseño no se basa en el aprovechamiento de infraestructuras previas, sino en la ejecución de una **nueva canalización** dimensionada específicamente para el trasvase de cargas en el sector norte de San Sebastián de los Reyes, conforme al expediente de i-DE n.º 9041769668.

Justificación técnica del trasvase de potencia:

4.1. Configuración del trasvase y dependencia de red

El objeto fundamental de la nueva línea es realizar un trasvase de energía de 7.500 kW para reequilibrar el sistema de distribución local. La viabilidad operativa de este trasvase está supeditada a la construcción y puesta en servicio de la nueva Subestación que i-DE ejecutará en la Avenida Rafael Nadal. Esta nueva infraestructura de red actuará como nodo de transferencia, permitiendo que la L-13 descargue la demanda requerida hacia el Centro de Reparto en la Avenida de la Sierra, optimizando así la capacidad de transformación de la zona.

4.2. Parámetros de diseño y capacidad de transporte

Para garantizar la integridad del trasvase en régimen permanente, se ha seleccionado un conductor de aluminio HEPRZ1 12/20 kV de 400 mm². Esta sección es la única que asegura una capacidad de transporte de hasta 450 A y una disipación térmica óptima bajo pavimentos urbanos, manteniendo la caída de

tensión en un 1,55% (muy inferior al 5% reglamentario). Este rendimiento eléctrico justifica la necesidad del trazado propuesto, que intercepta el dominio público pecuario en tramos que suman 1.035 metros.

4.3. Compatibilidad con el Dominio Público Pecuario

La nueva canalización se proyecta bajo criterios de mínima intrusión, localizándose la afección al dominio público pecuario exclusivamente en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. La ocupación del Cordel de Matapiñonera se resuelve mediante secciones soterradas y arquetas técnicas enrasadas con la rasante urbana que no consolidan usos ni alteran la funcionalidad ganadera, garantizando la total compatibilidad de la infraestructura eléctrica con el uso del suelo pecuario en este entorno consolidado.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La ejecución de la canalización proyectada será asumida por una empresa especializada que actuará por encargo del promotor, Quetta Tres Cantos, S.L.U., una vez se obtenga la autorización definitiva para la ocupación del dominio público pecuario. Esta empresa deberá ejecutar los trabajos conforme al proyecto técnico aprobado, la normativa técnica de la empresa distribuidora i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., y las condiciones que determine expresamente el órgano gestor.

5.1. Condiciones técnicas

Los trabajos se desarrollarán mediante la apertura de zanja lineal, instalación de los conductos y posterior restitución del terreno. La metodología de ejecución, los materiales de relleno y los sistemas de compactación se ajustarán estrictamente a los criterios técnicos validados en el expediente.

Durante la obra, se garantizará la continuidad de uso del vial, evitando consolidaciones y elementos permanentes que sobresalgan de la rasante. Las arquetas técnicas se ubicarán conforme a criterios operativos, asegurando en todo momento su plena compatibilidad con el tránsito ganadero y los usos urbanos del entorno.

5.2. Reposición de firmes y terreno

Una vez completada la instalación, la empresa contratista procederá a la reposición integral de los firmes y terrenos afectados, restableciendo su estado anterior o condiciones funcionales equivalentes.

Se mantendrá un seguimiento técnico de la restitución, con documentación fotográfica y mediciones conforme a las condiciones pactadas con el órgano gestor.

5.3. Ocupación de dominio público

La ocupación del dominio público necesaria para la ejecución de la infraestructura afecta exclusivamente a los tramos sobre el Cordel de Matapiñonera descritos en esta memoria. La actuación se desarrollará íntegramente bajo rasante, con restitución completa del perfil superficial original, sin ejecución de elementos emergentes que interfieran con el tránsito ganadero o los usos tradicionales del dominio público.

La instalación proyectada no modifica el ancho útil de paso ni afecta a la funcionalidad pecuaria del trazado, y no genera alteración en la configuración física o jurídica del terreno. En consecuencia, la ocupación prevista es compatible con el uso ganadero conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en la Orden 291/2001, de 21 de noviembre, de la Comunidad de Madrid.

5.4. Coordinación y comunicación con el órgano gestor

Antes del inicio de los trabajos se remitirá comunicación formal al órgano gestor para el levantamiento del acta de comprobación de inicio. Del mismo modo, se pondrá a disposición del órgano gestor toda la información relativa al desarrollo de obra y la documentación técnica final (as-built) al cierre de los trabajos.

La empresa ejecutora mantendrá abierta la posibilidad de inspección durante los trabajos por parte del personal autorizado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ajustándose a las instrucciones que se emitan en el transcurso de la ejecución

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

A efectos informativos, y exclusivamente en relación con el tramo de canalización proyectada que discurre sobre vías pecuarias, se estima un presupuesto de ejecución de 35.708,21 € (IVA no incluido), correspondiente a una longitud total aproximada de 1.035 metros.

Este importe incluye las actuaciones necesarias para la apertura de zanja, instalación de entubado subterráneo, arquetas técnicas puntuales y reposición del terreno, sin consolidación superficial.

La presente estimación se incorpora a título orientativo, sin carácter técnico ni contractual, y sin perjuicio del canon que determine el órgano gestor por ocupación del dominio público pecuario conforme a la normativa vigente.

7. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Este apartado tiene por objeto establecer los criterios generales de seguridad y salud que se aplicarán durante la ejecución de las obras descritas en esta memoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Real Decreto 1627/1997**, por el que se regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Aunque se trata de una intervención técnicamente sencilla y de riesgo moderado, se adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y la protección del entorno pecuario y rural afectado.

7.1.1. Descripción de la obra y situación: Las características de la actuación (canalización subterránea de 1.035 metros) y su ubicación en el entorno urbano del **Cordel de Matapiñonera**, se encuentran detalladas en la Memoria del presente proyecto.

7.1.2. Suministro de Energía Eléctrica: Será facilitado por la empresa adjudicataria mediante los puntos de enganche existentes o grupos electrógenos insonorizados.

7.1.3. Suministro de Agua Potable: Se realizará mediante conexión a la red municipal o medios que garanticen la existencia regular de agua para uso higiénico y control de polvo.

7.1.4. Suministros Higiénicos: Se dispondrá de servicios higiénicos reglamentarios y vestuarios, dimensionados para el volumen de trabajadores previsto.

7.1.5. Servidumbre y Condicionantes: Se mantendrá un vallado estable para proteger a terceros (peatones y ciclistas) en este entorno urbano consolidado.

7.2.- Riesgos Laborales Que Pueden Evitarse Completamente

Mediante medidas técnicas y preventivas se eliminarán los riesgos de:

- **Rotura de instalaciones existentes:** Localización previa (gas, agua, telecomunicaciones) y neutralización mediante catas manuales antes del uso de maquinaria pesada.
- **Presencia de líneas eléctricas:** Coordinación con i-DE para cortes de tensión o mantenimiento de distancias de seguridad reglamentarias.

7.3.- Riesgos Laborales Que No Pueden Eliminarse Completamente

7.3.1. Riesgos generales en toda la obra: Caídas al mismo o distinto nivel, atropellos y sobreesfuerzos.

- **Medidas:** Vallado perimetral, señalización reflectante y balizamiento de zonas de acopio.

- **EPIs:** Casco, calzado con puntera/plantilla reforzada y ropa de alta visibilidad clase 2.

7.3.2. Apertura y Relleno de Zanjas: Desplomes, sepultamientos y accidentes con maquinaria de excavación.

- **Medidas:** Vigilancia continua del terreno, instalación de pasarelas con barandillas para el tránsito peatonal y prohibición de permanencia en el radio de acción de la miniretroexcavadora.

7.3.3. Montaje y Puesta en Tensión: Golpes en descarga de bobinas de cable y riesgo eléctrico en la conexión a la red existente.

- **Medidas:** Uso de elementos de elevación homologados (cabestrante), coordinación estricta con la distribuidora para maniobras y uso de herramientas aislantes.

7.4.- Trabajos Laborales Especiales

Se extremará la precaución en el movimiento de bobinas de cable de media tensión y en los trabajos de proximidad a otros servicios urbanos enterrados, garantizando la presencia de un recurso preventivo.

7.5.- Instalaciones Provisionales Y Asistencia Sanitaria

La obra dispondrá de vestuarios, duchas y aseos. Se contará con un botiquín de primeros auxilios señalizado y personal formado en socorrismo. Números de emergencia y hospitales de referencia visibles en obra.

7.6.- Previsiones Para Trabajos Posteriores

Accesos seguros y espacios de maniobra suficientes según la normativa de la empresa distribuidora para labores de mantenimiento.

7.7.- Normas De Seguridad Aplicables A La Obra

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 1627/1997 (Construcción), R.D. 485/1997 (Señalización), R.D. 486/1997 (Lugares de Trabajo) y R.D. 1215/1997 (Equipos).
- R.D. 337/2014 (Reglamento de Alta Tensión).

7.7. Planificación estimada de obra

La duración total estimada de los trabajos es de **60 días naturales**, incluyendo tanto las labores de obra civil como las tareas de instalación eléctrica. La ejecución se

realizará por fases y por tramos progresivos, manteniendo la trazabilidad ganadera y en coordinación con el órgano gestor del dominio público pecuario.

Fase de obra	Duración estimada	Observaciones
Preparación y señalización inicial	2 días	Balizamiento, cartelería, marcaje sobre terreno
Apertura de zanja y colocación de tubos	25 días	Ejecución progresiva, respetando continuidad funcional
Instalación de arquetas	5 días	En puntos técnicos autorizados, con hormigonado y ajuste
Relleno, compactación y restitución del terreno	15 días	Acondicionamiento final sin consolidación superficial
Tendido de cables y conexionado eléctrico	7 días	Por empresa especializada con medios homologados
Ensayos eléctricos y cierre técnico	3 días	Según norma técnica MT 2.33.15
Limpieza final y retirada de señalización	3 días	Restauración completa del entorno afectado

Total estimado: 60 días naturales

Este calendario será ajustado y detallado en el momento de solicitar la autorización formal de ocupación del dominio público pecuario, conforme al avance real del expediente y la coordinación con el órgano gestor.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Este apartado establece las directrices para la prevención, gestión y control de los residuos generados durante la ejecución de la canalización subterránea, adaptadas al entorno de vías pecuarias en suelo urbano consolidado del término municipal de San Sebastián de los Reyes.

8.1. Normativa de aplicación

La gestión de residuos y la protección ambiental se ajustarán a lo establecido en:

- **Ley 7/2022, de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- **Real Decreto 105/2008** por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), además de las instrucciones de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

8.2. Tipología y estimación de residuos

A diferencia de las obras en suelo rústico, la ejecución sobre viales pavimentados generará residuos derivados de la demolición de firmes. Los residuos previstos se clasifican según el Código LER:

- Recortes de tubo de polietileno y fundas de cable,
- Embalajes y film de protección de materiales,
- Fragmentos de hormigón de arquetas técnicas prefabricadas,
- Restos puntuales de materiales de obra y envolveres,
- Residuos asociados al uso de Equipos de Protección Individual (EPI),
- Pequeñas cantidades de tierra excedente reutilizable.

Resumen orientativo de residuos previstos

Tipo de residuo	Código LER	Origen	Observaciones
Mezclas bituminosas	17 03 02	Demolición de asfalto	Procedente de las Zanjias Tipo 1 y 2.
Hormigón y baldosas	17 01 07	Demolición de aceras	Mezclas de hormigón y materiales cerámicos.
Tierras y piedras	17 05 04	Excavación de zanja	Excedentes no reutilizables tras la instalación.
Plásticos y embalajes	17 02 03	Tubos y envolveres	Recortes de polietileno y film protector.
Metales (Aluminio)	17 04 02	Sobrantes de cable	Recortes del conductor HEPRZ1 400mm ² .

*Conforme a la Ley 7/2022, no se consideran residuos las tierras limpias reutilizadas en la propia obra, siempre que no estén contaminadas ni mezcladas con materiales de obra.

8.3. Medidas de prevención y clasificación

El contratista adjudicatario implementará medidas organizativas y preventivas orientadas a:

- **Minimizar la generación de residuos**, optimizando la logística de suministro.
- **Clasificar los residuos en origen**, mediante separación por tipologías compatibles.
- **Evitar el depósito en el entorno**, no permitiendo acumulaciones fuera de las zonas habilitadas.
- **Mantener el entorno de trabajo limpio y ordenado**, especialmente en las franjas de paso ganadero.

Quedará expresamente prohibido el vertido, enterramiento o abandono de restos de materiales, escombros o residuos de construcción sobre la vía pecuaria o sus márgenes.

8.4. Retirada y transporte

Todos los residuos generados durante la ejecución serán retirados periódicamente del frente de obra mediante medios propios o empresa autorizada, sin permanencia prolongada en el entorno.

Los residuos se transportarán a gestor autorizado, conforme a la normativa aplicable, garantizando la trazabilidad mediante albaranes de retirada o documentación justificativa equivalente.

8.5. Transportistas y gestores autorizados

Los residuos se retirarán diariamente del frente de obra. El transporte se realizará a gestores autorizados de la Comunidad de Madrid, garantizando la trazabilidad mediante los correspondientes documentos de control y seguimiento.

9. RÉGIMEN DE TITULARIDAD, DURACIÓN Y CANON

El proyecto objeto de esta memoria es promovido por Quetta Tres Cantos, S.L.U., quien actúa como promotora y titular del expediente a efectos de tramitación administrativa y ejecución de las obras. Una vez finalizada la infraestructura y obtenida la legalización correspondiente, la instalación será cedida a la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., que asumirá su titularidad definitiva, explotación y mantenimiento, dentro del régimen de servicio público de distribución eléctrica, como infraestructura integrada en la red general.

Las obras serán ejecutadas por una empresa contratista especializada, conforme al proyecto técnico validado por I-DE, y bajo la supervisión y responsabilidad del promotor, en aplicación de lo dispuesto en la normativa sectorial eléctrica y de prevención de riesgos.

La ocupación del dominio público pecuario afecta exclusivamente a tramos concretos en los que el trazado subterráneo intersecta vías pecuarias clasificadas. Dicha ocupación se tramita al amparo del artículo 14 de la **Ley 3/1995, de 23 de marzo**, de Vías Pecuarias, que establece que las ocupaciones temporales del dominio público pecuario podrán ser autorizadas siempre que no impidan el uso ganadero y se justifique interés general o utilidad pública. En el presente caso, ambas condiciones concurren plenamente: la infraestructura no limita el tránsito pecuario al discurrir íntegramente bajo rasante, y se encuadra en una actuación declarada de especial interés regional.

Asimismo, se aplica el Decreto 155/1998, de 23 de julio, que regula el procedimiento para autorizar ocupaciones de vías pecuarias en la Comunidad de Madrid, incluyendo los requisitos documentales, técnicos y ambientales. Esta norma se complementa con la Orden 291/2001, de 21 de noviembre, que define los criterios para la valoración de compatibilidad, la clasificación de usos admitidos y las condiciones técnicas que deben respetar las ocupaciones temporales.

En este contexto, la presente solicitud no implica consolidación del terreno, ni exclusividad de uso, ni alteración del ancho útil de paso, garantizando la plena compatibilidad con la funcionalidad pecuaria y la disponibilidad pública del dominio afectado. La instalación no genera estructuras emergentes ni infraestructuras que impidan el tránsito ni modifican la condición jurídica del suelo.

La duración de la autorización será la que determine el órgano gestor competente en función de la naturaleza y condiciones de explotación de la red de distribución, sin perjuicio del carácter permanente de la infraestructura instalada, cuya continuidad técnica está justificada por su utilidad pública y su integración estructural en el sistema eléctrico de media tensión.

El canon que resulte de aplicación será fijado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en aplicación del artículo 84 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de valoración económica de las ocupaciones de bienes de dominio público. Dicha cuantía se determinará conforme a los criterios establecidos por la normativa autonómica, atendiendo a la superficie ocupada bajo rasante, la duración autorizada y la naturaleza no consolidada ni excluyente de la ocupación.

10. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y PLANOS

A efectos de tramitación administrativa y verificación técnica, se adjunta la documentación necesaria para la solicitud de autorización, incluyendo:

- Memoria técnica completa.
- Planos de trazado, detalle constructivo y planos de afección.
- Archivos vectoriales georreferenciados en formato SHP.
- Resolución favorable de la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid.
- Autorización técnica de la empresa distribuidora i-DE.
- Documentación de identificación y representación del promotor.
- Declaración de superficies de afección en el expediente de ocupación de vías pecuarias.
- Tasa y justificante de pago.

Technical drawing illustrating the construction details of a drainage system, showing the layers and components from top to bottom:

- Pavimento** (Pavement)
- Firme** (Subgrade)
- Hormigón HNE-15/B/20** (Concrete HNE-15/B/20)
- Cinta señalizadora** (Warning tape)
- Tierra, arena todo-uno o zahorras** (Fill, sand, or gravel)
- Tritubo HPDE Ø4cm** (4cm HPDE tri-tube)
- Asiento tubos** (Pipe bedding)
- Hormigón no estructural HNE-15/B/20** (Non-structural concrete HNE-15/B/20)
- Tubo HDPE curvable corrugado Ø200mm** (Curvable corrugated HDPE pipe Ø200mm)

Dimensions (in meters):

- 0.51 (Width of the concrete layer)
- 0.30 (Height of the concrete layer)
- 0.80 (Total height of the concrete layer and warning tape)
- 1.25 (Total height of the concrete layer and warning tape)
- 0.08 (Height of the fill layer)
- 0.54 (Height of the pipe bedding layer)
- 0.04 (Height of the pipe bedding layer)
- 0.05 (Height of the pipe bedding layer)
- 0.05 (Height of the pipe bedding layer)

Technical drawing of a drainage system cross-section. The drawing shows a top-down view of a square manhole cover with four circular openings. Dimensions are given in meters: total width 0.51, total height 1.05, and various offsets. Labels include: Pavimento (Pavement), Firme (Firm), Hormigón HNE-15/B/20 (Concrete HNE-15/B/20), Cinta señalizadora (Warning tape), Relleno zanja (Trench fill), Tierra, arena todo-uno o zahorras (Earth, all-in-one sand or screenings), Tubo HDPE Ø4cm (HDPE tube Ø4cm), Asiento tubos (Tube support), Hormigón de estructural HNE-15/B/20 (Structural concrete HNE-15/B/20), Tubo HDPE curvable corruado Ø200mm (Curved corrugated HDPE tube Ø200mm), and Soporte brida (Flange support).

Technical drawing of a drainage assembly cross-section. The drawing shows a concrete slab (Pavimento) with a 0.51m width. Below the slab is a layer of 15cm thick concrete (Firme Hormigón HNE-15/B/20). A drainage channel (Cinta señalizadora) is embedded in the concrete. The channel has a width of 0.10m and a depth of 0.03m. The channel is filled with sand or gravel (Tierra, arena todo-uno o zahorras). The channel is supported by a 0.04m wide and 0.05m high support (Soporte brida). The channel is made of corrugated HDPE (Tubo HDPE curvado corrugado Ø200mm). The channel is surrounded by a 0.54m wide and 0.05m high layer of non-washed sand (Asiento lujos Arena de no lavada). The total height of the assembly is 1.05m.

Longitud del Trazado de la Instalación	
Canalización entubada en acera - Zanja Tipo 3	1860 m
Canalización entubada en zona de aparcamiento - Zanja Tipo 2	898 m
Canalización entubada en calzada - Zanja Tipo 1	327 m
Longitud Total de zanja a ejecutar	3085 m

2025-12-01	Ed03	E.L.N.	G.P.L.	MODIFICACIÓN DE TRAZADO
2023-06-06	Ed01	J.H.G.	J.A.R.M.	Edición Inicial
Fecha	Revision	Dibujado	Revisado	Motivo de la revision

Ciente:  Grupo IBERDROLA I.D.E. REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U	Proyecto: NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN A 20 KV- L-13 DESDE ST FUENTE HITO HASTA CENTRO DE REPARTO EXISTENTE EN AVDA DE LA SIERRA 2, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID). Ubicación: Av. de la Sierra, 2, CP:28701, Alcobendas (Madrid)	Autor:  VESTEL INGENIEROS Técnicos de Telefónica 98.979.16.10
---	--	--

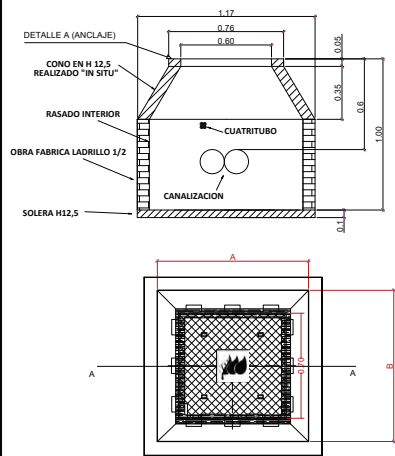
Plano:		DETALLE ZANJAS				Nº Plano:	03
Fecha:	Referencia:	Código Plano:	Escala:	Formato:	Edición:		
Diciembre 2025	231651	231651-AT-LSAT L13 -PL-LSMT	1:25	A3	03		

© COPYRIGHT VESTEL INGENIEROS DE LEVANTE, S.L. Este documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros requerirá la previa autorización expresa, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.

ARQUETA REGISTRABLE "IN SITU"
M2/T2

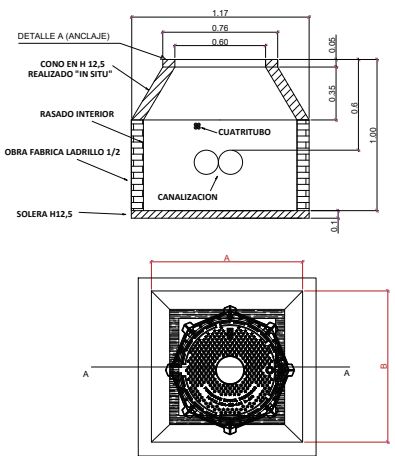
ARQUETA REGISTRABLE "IN SITU"
M3/T3

ARQUETA CIEGA



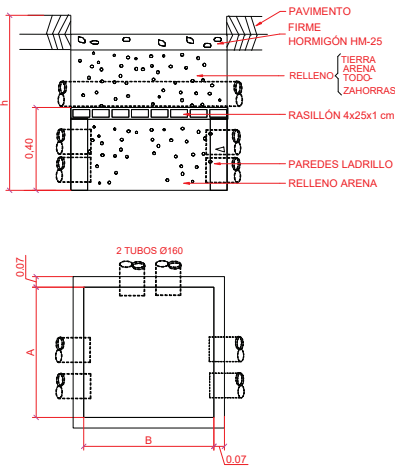
Designación	Altura m	Dimensiones m A B	Nº de Tapas y Marcos
ARQUETA "IN SITU" 1,00x1,00	1,20	1,00 1,00	1

Arqueta Realizada "in situ": Estará constituida por una cabeza de hormigon más la base de entrada de tubos realizada en ladrillo de 1/2.



Designación	Altura m	Dimensiones m A B	Nº de Tapas y Marcos
ARQUETA "IN SITU" 1,00x1,00	1,20	1,00 1,00	1

Arqueta Realizada "in situ": Estará constituida por una cabeza de hormigon más la base de entrada de tubos realizada en ladrillo de 1/2.



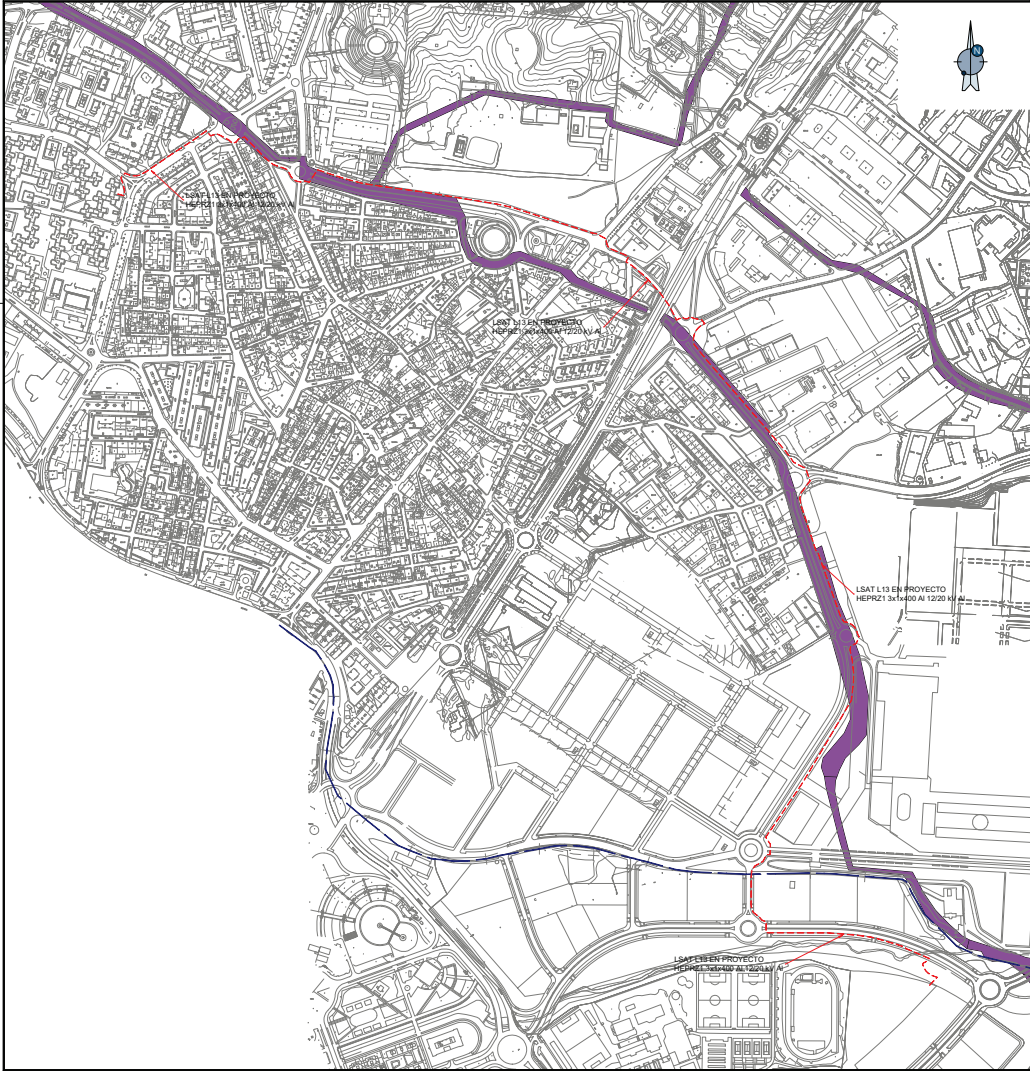
Designación	Altura m	Dimensiones m A B	Nº de Rasillones
AC-1P	1,00	1,00 1,00	8

El multitubo penetrará en las arquetas a través de un tubo de 160 Ø que hace de pasamuros.

2025-12-01	Ed03	E.L.N.	G.P.L.	MODIFICACIÓN DE TRAZADO
2023-06-06	Ed01	J.H.G.	J.A.R.M.	Edición Inicial
Fecha	Revisión	Dibujado	Revisado	Motivo de la revisión

Ciente:	Proyecto:	Autor:			
i-DE Grupo IBERDROLA I+D+i, REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U	NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN A 20 KV; L-13 DESDE ST FUENTE HITO HASTA CENTRO DE REPARTO EXISTENTE EN AVDA DE LA SIERRA 2, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID).	VESTEL INGENIEROS Técnicos: 26.303.35.21			
Ubicación:	Av. de la Sierra, 2, CP-28701, Alcobendas (Madrid)				
Plano:	DETALLE ARQUETAS	Nº Plano: 04			
Fecha:	Referencia:	Código Plano:	Escala:	Formato:	Edición:
Diciembre 2025	231651	231651-AT-LSAT L13-PL-LSMT	1:25	A3	03

© COPYRIGHT VESTEL INGENIEROS DE LEVANTE, S.L. Este documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.



VALLE DE LA MATAPINERA AL ARROYO DE LA VEGA
(2813401)
Termino municipal "San Sebastian de los Reyes"

LEYENDA	
	LSAT A CONSTRUIR
	CORDEL

2025-12-01	E601	E.L.N.	G.F.L.	MODIFICACION DE TRAZADO
2024-09-06	E601	J.H.S.	J.A.R.M.	Edicion final
Fecha	Revisión	Elaborado	Revisado	Indice de la revisión

Cliente:

GRUP BIODROLA
S.C.A. REDES
ELECTRICAS
INTELIGENTES, S.A.U

Proyecto:
NUEVA LINEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSION A 30 KV- L-13 DESDE
ST FUENTE HTO HASTA CENTRO DE REPARTO EXISTENTE EN AYDA
DE LA SIERRA 2, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES ALCOBENDAS Y
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID).
Ubicación:
Av. de la Sierra, 2, CP-28701, Alcobendas (Madrid)
Plano:
PLANTA GENERAL
TRAZADO ALIMENTADOR LSAT EN PROYECTO
(VARIAS PECUARIAS)
Nº Plano:
05

Fecha:
Diciembre 2025
Referencia:
231651
Código Plano:
231651-AT-LSAT L13-PL-LSMT
Escala:
1:5000
Formato:
A2
Edición:
03

Autor:

V.E.S.T.E.L. S.L. S.C.A.
Teléfono: 96 525 16 21
www.vestel.es

© COPYRIGHT VESTEL INGENIEROS DE LEVANTE, S.L. Este documento es copia de su original. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o traslado a terceros, quedan en la plena autorización expresa, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.